

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

68.089/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de doña Felisa Ortega Teresa.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Felisa Ortega Teresa, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de Carretera de Colmenar Viejo, n.º 26, de Madrid, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 24 de octubre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

68.090/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don Eduardo Amo Molina.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Eduardo Amo Molina, por no hallársele en el del Recinto de la Base Aérea de Torrejón, vivienda 25-A, de Torrejón de Ardoz, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 26 de septiembre de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 20.2.c) («El cese en el destino al que estuviera vinculada la vivienda, será causa de pérdida del derecho de uso de la misma, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 19.2.») del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente pliego.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

68.178/07. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz, relativa a las asistencias Marítimas números 54/07 y otros.*

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Huelva, Algeciras y Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo se instruyen Expedientes de Asistencias Marítimas que se enumeran a continuación:

Expediente n.º 54/07. Con motivo de la Asistencia Marítima prestada por el Remolcador «S. Alborán», a la embarcación deportiva denominada «Clarines» 7.ª-HU-39-95. Hecho ocurrido el día 2 de septiembre de 2007 en aguas de Punta Umbría, Huelva.

Expediente n.º 55/07. Con motivo de la Asistencia Marítima prestada por el pesquero denominado «Alfonso Carmen y Antonia» 3.ª AM-1-908 a la «Zodiac» con motor fuera borda y que se encontraba a la deriva el día 20 de junio de 2007 en aguas de Barbate, Cádiz.

Expediente S/N. Con motivo de la Asistencia Marítima prestada por el Remolcador «Salvamar Denébola» 8.ª AV-6-1/05, al pesquero de bandera Argelina denominado «Faroux». Hecho ocurrido el día 11 de octubre de 2007 en aguas de Cabo de Gata, Almería.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («B.O.» núm. 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados a dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito edificio de Subdelegación de Defensa de Cádiz, Juzgado Marítimo Permanente número 4 C/11. Paseo de Carlos III, número 3, 11003 Cádiz. En el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente edicto. Aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 26 de octubre de 2007.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Francisco Javier Fuerte Santiago.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

68.131/07. *Edicto de la Delegación de Economía y Hacienda de Almería, Sección de Patrimonio del Estado, por el que se comunica la intención de inscribir a favor del Estado la mitad proindivisa del inmueble sito en el término municipal de Almería, calle de La Noria, número 5.*

Con fecha 10 de octubre de 2007 la Dirección General del Patrimonio del Estado ha resuelto la incorporación al Patrimonio de la Administración General del Estado, a título de bien vacante, del siguiente inmueble:

Mitad pro indivisa del inmueble sito en el término municipal de Almería, calle de la Noria, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Almería, al número 14893/A, tomo 675, libro 347, folio 218, a favor de don Francisco Fernández Montoya. La totalidad de la finca se corresponde con las parcelas con referencias catastrales 7979413WF4777N0001WM y 7979413WF4777N0002EQ.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se comunica la intención de inscribir la citada finca a favor de la Administración General del Estado mediante la certificación a que se refiere el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, por lo que a quienes pudiera perjudicar la inscripción podrán alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Almería, 2 de noviembre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda de Almería, Felipe Peregrín Muñoz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

68.342/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» 285, del 27), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Wilson Orlando Chaba Jiménez. X3806458-G.
Antonio Alfredo Benavidez Benavidez. X4262421-S.
Manuel Peña Cepeda. X4299452-V.
Manuel Asunción Morocho Morocho. X4280932-B.
Bohdan Shuba. X4487507-T.

Valencia, 7 de noviembre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, María Dolores Pérez Vilaplana.